



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO**

DECRETO (E) N° 5165

CHILLAN VIEJO, 08.10.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 5128 del 07.10.2013, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 04 horas permiso desde 09:00 hasta 13:00 hrs, el día 07.10.2013 hasta 07.10.2013, quedando 147 horas y 31 minutos pendientes.

c) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 08 de octubre de 2013, presentada por Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 12 días, permiso compensatorio desde el día 22 de octubre de 2013 hasta 08 de noviembre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Run 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 12 días de permiso compensatorio, desde el día 22 de octubre de 2013 hasta 08 de noviembre de 2013.

2.-QUEDARA, disponible 42 horas y 07 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)